

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Octubre de 2015.-  
**DECRETO ALC. N° 2.386/2015.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 10 N° 8 letra g) y Artículo 10 N° 7 letra f), que autoriza el trato directo cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los Bienes o servicios requeridos; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando N° 2.129/15 de fecha 16 de Octubre de 2015, el cual cuenta con V°B° de la Secretaría Comunal de Planificación; Memorando N° 2.130/15 de fecha 16 de Octubre, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita contratar por trato directo con **Ximena Andrea Ciudad Varela Rut 13.640.464-4 (Ciudad del Prado Eventos)**, para que preste los servicios de Coffé Break, para 30 (treinta) personas, a realizarse los días 20, 22, 27, y 29 de Octubre del presente año, y los días 03, 05, y 10 de Noviembre del mismo año, en el marco del desarrollo de Talleres a Usuarías y Usuarios del Acompañamiento Sociolaboral del Programa "**Familia, Seguridades y Oportunidades**", por la suma única y total de \$799.680.- IVA incluido; se adjunta cotización para 30 personas; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- Determínese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con **Ximena Andrea Ciudad Varela Rut 13.640.464-4, (Ciudad del Prado Eventos)**, RUT 96.928.510-K, con domicilio en Armada de Chile N° 2247, de la Ciudad de Iquique, para que preste los servicios de Coffé Break, para 30 (treinta) personas, a realizarse los días 20, 22, 27, y 29 de Octubre del presente año, y los días 03, 05, y 10 de Noviembre del mismo año, en el marco del desarrollo de Talleres a Usuarías y Usuarios del Acompañamiento Sociolaboral del Programa "**Familia, Seguridades y Oportunidades**". El valor de la contratación asciende a la suma total de \$799.680.- (setecientos noventa y nueve mil seiscientos ochenta pesos), IVA incluido; todo ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 7 letra f) de su Reglamento.

2.- Contrátese vía trato directo con **Ximena Andrea Ciudad Varela** (Ciudad del Prado Eventos), ya individualizada, para los servicios de Coffé Break, para 30 (treinta) personas, a realizarse los días 20, 22, 27, y 29 de Octubre del presente año, y los días 03, 05, y 10 de Noviembre del mismo año, en el marco del desarrollo de Talleres a Usuarías y Usuarios del Acompañamiento Sociolaboral del Programa "**Familia, Seguridades y Oportunidades**". El valor de la contratación asciende a la suma total de \$799.680.- (setecientos noventa y nueve mil seiscientos ochenta pesos), IVA incluido.

- 3.- Encárguese a la **Dirección de Desarrollo Comunitario** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de la ejecución de los Servicios a través de la presente contratación directa; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven de la presente contratación, con cargo a la cuenta N° **114-05-72**, del Presupuesto Municipal vigente.
- 5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



**JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

GVS/SCC  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dideco  
Dir. Control  
Secoplac